



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ - ALCALDE



RESOLUCIÓN NÚMERO: 19-E

SERIE 2021-2022

Proyecto de Resolución Número: 17-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ADQUIRIR MEDIANTE PERMUTA UN VEHÍCULO TIPO “GILLIG TRANSIT BUS LOW” (TROLLEY) DEL AÑO 2011 A CAMBIO DE SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO TODO TERRENO (FOUR TRACKS) QUE FUERON DECLARADOS EXCEDENTES POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.008 - Poderes de los Municipios, inciso (f): “*Los municipios tienen el poder de vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de este Código, o las leyes u ordenanzas aplicables*”.

POR CUANTO: El Artículo 2.017 de la Ley Número 107-2020, *supra* (Adquisición y Administración de Bienes Municipales) dispone que: “*Los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones de este Código*”.

POR CUANTO: Además, el Código Municipal establece en su Artículo 2.021 - Enajenación de Bienes, lo siguiente:

... “*Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto*”.

...

POR CUANTO: La Ordenanza Municipal Número 20-E, Serie 2021-2022, titulado: “PARA APROBAR EL “REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIONES Y ADJUDICACIONES DE COMPRAS, SERVICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO REQUIERAN LA CELEBRACIÓN DE SUBASTA PÚBLICA”; PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 30-E, SERIE 2009-2010; Y PARA OTROS FINES”, en su Regla 15-PERMUTA: “*Establece el proceso a seguirse cuando el Municipio realice una adquisición de bienes por medio de una permuta*”.

POR CUANTO: El Municipio de Quebradillas es dueño de seis (6) vehículos tipo todo terreno (“four tracks”), los cuales han sido descritos en una certificación adjunta emitida por el Director del Departamento de Transportación Municipal y que fueron adquiridos a través del Departamento de Justicia. Estos vehículos, de los años 2000 (3 vehículos), 2002 (1 vehículo), 2006 (1 vehículo) y 2007 (1 vehículo), al presente no están siendo utilizados por el Municipio de Quebradillas, por lo que entendemos pertinente que el Municipio pueda permutar y traspasar estos vehículos para adquirir otro que pueda ser de mayor beneficio y utilidad para los servicios que brinda el Gobierno Municipal.

POR CUANTO: El 4 de abril de 2022 recibimos de la compañía **TRUCKS CARS & EQUIPMENT CORP.** (Registro ante el Departamento de Estado número 441341) una cotización-propuesta de un vehículo tipo “Gillig Transit Bus Low” (Trolley), Año 2011, color verde, número de serie 15GGB2711B1180145, por la cantidad de \$29,500.00. En esta cotización propuesta la empresa propone realizar una permute entre el vehículo tipo “Gillig Transit Bus” (Trolley) y los seis (6) vehículos tipo todo terreno (“four tracks”) propiedad del Municipio de Quebradillas.

POR CUANTO:

Según se desprende de las certificaciones adjuntas emitidas por el Director del Departamento de Transportación Municipal se desprende que (i) los bienes propiedad del Municipio a darse en cambio como pago han depreciado considerablemente a nivel que su uso ha sido descontinuado por el Municipio; (ii) el valor de tasación dado al vehículo a adquirirse es razonable y tiene utilidad para los fines municipales; (iii) el Alcalde y funcionarios municipales concernidos entienden que la transacción es beneficiosa al Municipio en términos de las necesidades e independientemente del valor de los bienes a permutarse; y (iv) el Municipio recibe un bien de mayor valor a los cedidos en esta transacción.

POR CUANTO:

Por las razones aquí expuestas, se hace necesario que la Honorable Legislatura Municipal autorice al Alcalde a llevar a cabo esta permuta de seis (6) vehículos tipo todo terreno propiedad del Municipio de Quebradillas para traspasarlos a la compañía **TRUCKS CARS & EQUIPMENT CORP.**, y que dicha compañía traspase a favor del Municipio el vehículo antes mencionado.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN 1^{RA}:

AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ADQUIRIR MEDIANTE PERMUTA UN VEHÍCULO TIPO "GILLIG TRANSIT BUS LOW" (TROLLEY) DEL AÑO 2011 A CAMBIO DE SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO TODO TERRENO (FOUR TRACKS) QUE FUERON DECLARADOS EXCEDENTES POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN MUNICIPAL.

SECCIÓN 2^{DA}:

Autorizar al Director de Finanzas y Presupuesto, a través del Encargado de la Propiedad o el funcionario que se delegue, a que realicen todos los trámites correspondientes, convenientes y necesarios en la transacción para que se configuren los traspasos.

SECCIÓN 3^{RA}:

Autorizar al Director de Finanzas y Presupuesto, a través del Encargado de la Propiedad o el funcionario que se delegue, a que remueva del inventario municipal los seis (6) vehículos tipo todo terreno que serán traspasados como resultado de esta transacción y que se añada en el inventario el (Trolley) adquirido.

SECCIÓN 4^{TA}:

Esta medida es necesaria y favorable para los mejores intereses de la Administración Municipal de Quebradillas y de sus residentes.

SECCIÓN 5^{TA}:

Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda derogada por ésta hasta en donde existiere tal incompatibilidad.

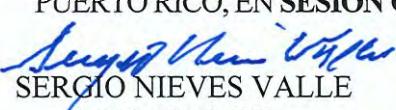
SECCIÓN 6^{TA}:

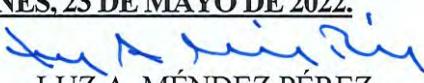
Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de las otras, por lo que en caso de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier sección o disposición de esta, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las restantes disposiciones.

SECCIÓN 7^{MA}:

Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde Oficina de Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Encargado de la Propiedad, OGP, Departamento de Educación y cualquier otra agencia, oficina o ciudadano que así la solicite.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS,
PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL LUNES, 23 DE MAYO DE 2022.**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS PUERTO RICO EL JUEVES, 26 DE MAYO DE 2022.**


HERIBERTO VELEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

*Honorável Sergio Nieves Valle
Presidente*

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 19-E, Serie 2021-2022 titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ADQUIRIR MEDIANTE PERMUTA UN VEHÍCULO TIPO "GILLIG TRANSIT BUS LOW" (TROLLEY) DEL AÑO 2011 A CAMBIO DE SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO TODO TERRENO (FOUR TRACKS) QUE FUERON DECLARADOS EXCEDENTES POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el lunes, 23 de mayo de 2022, con ocho (8) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Sergio Nieves Valle

Legisladores Municipales EN CONTRA:

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Legisladores Municipales AUSENTES:

Hon. Alejandro Vera Cruz – Ausente-Excusado

Hon. Tomás Butler Feliciano – Ausente-Excusado

Puesto Vacante de Legisladores Municipales

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el miércoles, 25 de mayo de 2022.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez

Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/lmp



Serie: 2021-2022

\$42,000

Used 2011 TROLLEY



CAR DETAILS

Body	Bus
Make	N/A
Mileage	N/A





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Mercado Castro, Director de la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Gobierno Municipal de Quebradillas, certifico que el valor de los equipos (Four Track) se detalla en la siguiente tabla.

MODELO	AÑO	# PROPIEDAD	COSTO DEL EQUIPO
YAMAHA BANSCHEE	2002	Q-06245	\$ 1,050.00
YAMAHA BANSCHEE	2000	Q-06246	\$ 1,050.00
YAMAHA BANSCHEE YFZ 450	2007	Q-06248	\$ 1,300.00
YAMAHA BANSCHEE	2000	Q-06249	\$ 1,300.00
YAMAHA BANSCHEE	2006	Q-06250	\$ 3,000.00
MOTORA YAMAHA BANSCHEE RAPTOR 700	2000	Q-06254	\$ 1,500.00
		TOTAL	\$ 9,200.00

Y, para que así conste, firmo y expido la presente Certificación hoy 18 de mayo de 2022, en Quebradillas, Puerto Rico.


Luis Mercado Castro
Director
Oficina de Finanzas y Presupuesto

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734
Correo Electrónico: oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov
Página Cibernética: www.quebradillas.pr.gov





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas
Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde

18 de mayo de 2022

A: Honorable Heriberto Vélez Vélez
Alcalde
Municipio de Quebradillas, P.R.

ASUNTO: GILLIG TRANSIT BUS LOW VERDE (TROLLEY)
Tablilla H-90270

Reciba un saludo cordial de parte de los empleados del Departamento de Transportación y quien respetuosamente le suscribe.

Certifico que: El vehículo antes mencionado fue por mi debidamente inspeccionado y puedo determinar que está en buenas condiciones para múltiples funciones en nuestro municipio.

Para que así conste, firmo y expido la presente certificación en Quebradillas, P.R. a los 18 días del mes de mayo de 2022.

Luis Avilés Díaz
Director
Departamento de Transportación

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734
Correo Electrónico: oficinaladelalcalde@quebradillas.pr.gov
Página Cibernética: www.quebradillas.pr.gov

Gobierno Municipal de Quebradillas
 Municipio Quebradillas





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas

Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde

18 de mayo de 2022

A: Honorable Heriberto Vélez Vélez
Alcalde
Municipio de Quebradillas, P.R.

De: Luis Avilés Díaz
Director
Departamento de Transportación

**ASUNTO: SOLICITUD INTERCAMBIO "FOURTRACKS POR UN GILLIG TRANSIT BUS LOW VERDE (TROLLEY)
Tablilla H-90270**

Reciba un saludo cordial de parte de los empleados del Departamento de Transportación y quien respetuosamente le suscribe.

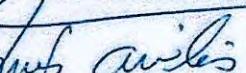
La presente es para informar que los siguientes equipos "Four Tracks" están inservibles y ante situación de Ley 130 la cual prohíbe el uso de los mismos en las vías públicas según lo establecido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

Es por esto que hago solicitud de intercambio por un Gillig Transit Bus Low Verde (Trolley) ya que es de mayor necesidad y para múltiples funciones. Además, que es un medio de transporte más eficiente, seguro de esta forma se optimizarán los servicios y estaremos en total cumplimiento con la Ley.

A continuación, el desglose de los 'Four Tracks':

Modelo	Año	#Propiedad	# Serie
Yamaha Banshee	2002	3GG110759#MOTOR	Q-06245
Yamaha Banshee	2000	3GG174957#MOTOR	Q-06246
Yamaha Banshee YFZ 450	2007	JY4AJ20497C033606	Q-06248
Yamaha Banshee	2000	3GG182020#MOTOR	Q-06249
Yamaha Banshee	2006	JY43GG0306C06C07	Q-06250
Motora Yamaha Banshee RAPTOR 700	2000	M308E005284#MOTOR	Q-06254

Para que así conste, firmo y expido la presente certificación en Quebradillas, P.R. a los 18 días del mes de mayo de 2022.


Luis Avilés Díaz
Director
Departamento de Transportación

Cotización



truckscarandequipment@gmail.com
PO BOX 2038
HATILLO PR , 00659
TEL 787-247-1516

4 de abril de 2022

Municipio de Quebradillas
Junta de Subasta

YEAR	DESCRIPTION	UNIT PRICE	LINE TOTAL
2011	Gillig Transit Bus Low Verde		\$ 29,500.00
	(15GGB2711B1180145 Número de Serie)		
	Nota: Hacemos una oferta de intercambio de este Gilling Transit Bus Por 6 Todo terreno Los modelos son: 4 Modelo Banshee 1 Modelo Raptor 1 Modelo YFZ. Este intercambio no tendra costo alguno para el Municipio ya que intercambiaremos nuestra unidad por los 6 todo terreno		
		TOTAL	\$ -

Wilfredo Pérez

Presidente



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
DIRECTORIA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR
PERMISO PARA VEHICULOS DE MOTOR O ARRASTRES

SERVICIOS
www.dtop.gov.pr
1105



2011 GILLIG TRANSIT BUS LOW VERDE

Camion Pesado(Privado) , Pesado Privado

Descripción y Clasificación de Vehículo

12194885

05oct2021

H90270

12252944

Registración

Fecha Registro

Tabilla

Título

2011

GILG

TRANSI

VEC

*2

*6

*300

Año

Marca

Modelo

Color

Puertas

Cilin

Cab

Fuerza

15GGB2711B1180145

Peso Desc

10000

10000

VIN (Número de Serie)

Capacidad de Carga

\$ 6,600.00

Dealer

Venta Condicional

oct 2021 a oct 2022

030319769

Vigencia

Marbete

TRUCKS CARS EQUIPMENT CORP

CARR 130 KM 2-5

HATILLO, PR 00659

Dueño del Vehículo y Dirección Postal:

La Misma

Dirección Residencial solo si es diferente a Postal:

\$ 0.00

0

Precio de Venta

Licencia

Estación de Inspección

20211005-11361800-5087-10630-10406-039917579

70345362

Relación de Multas Administrativas

La siguiente relación incluye los boletos de multas administrativas que se han expedido contra el dueño del vehículo. Estas multas deberán ser pagadas al momento de renovar este licencia.

BOLETO	FECHA	CANTIDAD	ORDEN	MUN	LEY
		\$ 0.00			
		\$ 0.00			
		\$ 122.00			
		\$ 37.92			
		\$ 160.33			
		\$ 2.00			
		\$ 322.25			

REQUIERE INSPECCIÓN VEH. DE MAS DE DOS AÑOS FABRICADO

¿Desea usted donar a favor de la UPR?

\$1.00

\$5.00

\$10.00

Otra cantidad: _____

Método de pago:

Efectivo

Mastercard

Visa

Esta es tu nueva y conveniente NOTIFICACIÓN

Podrá utilizar esta notificación de la misma manera que la tradicional forma impresa.

Ahora podrás adquirir tu marbete en:

- Institución Financiera (Banco o Cooperativas) participantes
- Colecturfas
- Estaciones Oficiales de Inspección Participantes

Recuerde presentar ambos documentos
ORIGINAL-DUEÑO / COPIA-PUNTO DE VENTA

INSTRUCCIONES AL CONTRIBUYENTE

1. Notifique cambios residencia y postal dentro de sesenta (60) días siguiente al cambio.
2. Conserva el original del recibo de pago de boleto de multas, es su mejor evidencia de pago.
3. Devuelva la tabilla, licencia y título, si aplica, al Departamento cuando se haya dispuesto del vehículo como chatarra o abandonado por inservible, según requerido en el artículo 2.13 de la Ley 22. Evita que otras personas puedan hacer uso ilegal de las mismas.
4. Vehículo uso comercial con más de 10,000 libras, que transporte materiales y sustancias peligrosas o más de 10 personas deberán cumplir con los requisitos de la Comisión de Servicios Públicos.
5. Radique en el Centro de Servicios al Conductor (CESCO) el traspaso de su vehículo dentro de los diez (10) días de formalizado (endoscado o notificado) y presentará un Sello de Rentas Internas por el valor de diez (10) dólares. [Artículo 3.34 (e)]
6. Pasado diez (10) días y hasta 90 días de formalizado, pagará diez (10) dólares en Sellos de Rentas Internas, más diez (10) dólares por traspaso tardío. [Artículo 2.34] Despues de los treinta (30) días pagará diez (10) dólares en Sellos de Rentas Internas, más diez (10) dólares de traspaso tardío, más cinco (5) dólares por cada mes o fracción de mes que dejare de realizarlo.
7. La Ley 116 del 30 de junio de 2006 permite sólo el marbete vigente en el cristal del vehículo. Multa \$50.00.

CERTIFICADO DE TITULO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

DIRECTORIA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR

05oct2021 12:51:48 0395-10630-10406-0000000000

NUMERO DE TITULO	FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO			
A-2252944	05oct2021	12194885	05oct2021			
NUMERO DE SERIE (VIN)	MARCA	MODELO	ANO			
1GGGB2711B1180145	GILLIG	TRANSI	2011			
CAP CARGA	PESO	NUEVO USADO	TITULO ANTERIOR	ESTADO	ODOMETRO	COLOR
10,000	10,000	USADO	Titulo	US	45	VERDE

NOMBRE Y DIRECCION DEL DUEÑO REGISTRAL:

Nombre: TRUCKS CARS EQUIPMENT CORP

Resid: La Misma.

ESTE ES SU
TITULO DE PROPIEDAD.
CONSERVELO EN
SITIO SEGURO.Postal: CARR 130 KM 2-5
HATILLO, PR 00659
GRAVAMENES

PRIMER GRAVAMEN (VENTA CONDICIONAL)

FECHA
DIA-MES-AÑO

SEGUNDO GRAVAMEN (OTROS)

CANCELACION GRAVAMEN

EL (LOS) ABAJO FIRMANTE (S) TENEDOR (ES) DEL GRAVAMEN SOBRE EL VEHICULO DE MOTOR DESCrito ARRIBA CERTIFICAMOS QUE EL MISMO HA SIDO PAGADO (SI MAS DE UN GRAVAMEN DEBERAN APARECER DOS (2) FIRMAS)

PRIMER GRAVAMEN _____

FECHA

FIRMA AUTORIZADA

SEGUNDO GRAVAMEN _____

FECHA

FIRMA AUTORIZADA

SECRETARIO OTOP
O REPRESENTANTE AUTORIZADO

NUMERO CONTROL

A-16309376



NO ES VALIDO SI ES ALTERADO